

Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey

Bloque de Subsidios para el Desarrollo de la Comunidad
y Asistencia para Recuperación por Desastres (CDBG-DR)

Enmienda Sustancial n.º 40 al Plan de Acción

Conforme a la Ley de Derecho Público 113-2, Aviso del Registro Federal FR-5696-N-01, Aviso FR-5696-N-06 y Aviso FR-5696-N-11

Por la presente se notifica que el Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey (DCA, por sus siglas en inglés) celebrará una audiencia pública virtual para recabar comentarios públicos sobre el plan del Estado, con el fin de aclarar el uso de los ingresos del programa.

Los ingresos del programa constituyen el ingreso bruto que recibe el DCA o cualquiera de sus receptores indirectos (por ejemplo, la Autoridad de Desarrollo Económico de Nueva Jersey, la Agencia de Financiamiento de Viviendas e Hipotecas de Nueva Jersey, el Departamento de Protección Ambiental de Nueva Jersey), y que se genera directamente a partir del uso de los fondos del CDBG-DR. Si bien los ingresos del programa pueden generarse de varias maneras, tal vez el ejemplo más común son los pagos de capital e intereses por préstamos realizados con fondos del CDBG-DR.

A través de la Enmienda n.º 35, el Estado creó el Fondo de Préstamos Rotatorios para Apoyo de Programas, al que se dirigieron todos los ingresos del programa. Sin embargo, el Estado considera que ya no es necesario un fondo de este tipo.

Mediante esta Enmienda, el Estado propone retomar el uso inicial de los ingresos del programa que se describe en la Enmienda n.º 18 al Plan de Acción y que se señala a continuación.

De acuerdo con el Aviso del Registro Federal FR-5696-N-01 del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés), Nueva Jersey permitirá tres opciones para el uso de los ingresos del programa. Las opciones incluyen: los ingresos del programa son mantenidos por la agencia estatal que administra el programa (DCA o un receptor indirecto) para pagar el próximo gasto elegible del CDBG-DR de la agencia; los ingresos del programa se transfieren de un receptor indirecto al DCA para pagar el próximo

gasto elegible del CDBG-DR; y se usan los ingresos del programa como un fondo de préstamos rotatorios para fines elegibles del CDBG-DR.

La audiencia pública se llevará a cabo en forma virtual en la plataforma Microsoft Teams:

Fecha: Lunes, 22 de noviembre de 2021.

Horario: 2:30 p.m. – 3:30 p.m.

Enlace a Teams: Para tener acceso al enlace para la audiencia pública, por favor, visite: <https://www.nj.gov/dca/ddrm/>

Quienes tengan interés en expresar sus comentarios durante la audiencia pública tendrán hasta tres minutos para hacerlo. La información sobre cualquier cambio en el horario de la audiencia se publicará en el enlace www.renewjerseystronger.org al menos con dos horas de anticipación antes de la hora de inicio programada de la audiencia.

El período de comentarios públicos para la Enmienda n.º 40 al Plan de Acción se iniciará el 18 de noviembre de 2021. Los residentes también pueden dirigir sus comentarios por correo electrónico a lisa.ryan@dca.nj.gov o por correo postal a la atención de *Lisa Ryan, Division of Disaster Recovery and Mitigation, NJ Department of Community Affairs, 101 South Broad Street, P.O. Box 823, Trenton, NJ 08625-0823*. La fecha límite para la recepción y consideración de los comentarios es el 18 de diciembre de 2021, a las 5:00 p.m., hora del este.

Para obtener más información sobre las iniciativas de recuperación de Nueva Jersey tras el huracán Sandy, o para descargar una copia del Plan de Acción del Estado y sus enmiendas relacionadas, visite <https://www.nj.gov/dca/ddrm/> o solicite una copia a la dirección arriba mencionada.

La Enmienda n.º 40 al Plan de Acción está disponible en inglés y español en <https://www.nj.gov/dca/ddrm/>.

Esta notificación pública, la Enmienda al Plan de Acción (n.º 40) y la información acerca del período de comentarios públicos estarán disponibles en el enlace: <https://www.nj.gov/dca/ddrm/>.